



BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUTIVO/A PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO PARA EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA DE CAMÉLIDOS", ETAPA DE EJECUCIÓN AÑO 1, CÓDIGO 22PTI-231276-2, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

ARTICULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES

El Programa Territorial Integrado para el Desarrollo de la Ganadería de Camélidos emerge como una iniciativa pública habilitante con el propósito de instaurar un modelo de gestión territorial en los sectores de precordillera y altoandinos de la región de Arica y Parinacota. Su misión es impulsar el desarrollo y mejorar la competitividad de la actividad de ganadería camélida sustentable, diversificando y sofisticando la cadena de valor, y fomentando la valoración y participación de las mujeres.

En ese sentido, la Red SIPAN reconoce a las comunas de Putre y General Lagos como parte del Territorio Biocultural Andino, donde se observan sistemas productivos caracterizados por el uso de técnicas ancestrales heredadas principalmente de la cultura Aymara, junto con paisajes impresionantes propios del altiplano. Actividades arraigadas en la cultura local, como el pastoreo de camélidos sudamericanos en humedales altoandinos y la artesanía textil basada en la fibra de alpaca, fortalecen la incorporación de elementos de sustentabilidad ambiental.

Dada su trascendencia, las Naciones Unidas han declarado el 2024 como el "Año Internacional de los Camélidos", reconociendo su papel central en la cultura, economía, seguridad alimentaria y medios de subsistencia de las comunidades en los altiplanos andinos, especialmente entre los pueblos indígenas. Estos animales, incluso en condiciones climáticas extremas, continúan produciendo fibra y alimentos nutritivos, desempeñando una función crucial en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), relacionados con la lucha contra el hambre, la erradicación de la pobreza extrema, el empoderamiento de las mujeres y la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres.

Sin embargo, el sistema de ganadería camélida presenta brechas críticas para el desarrollo de su cadena de valor, necesaria a intervenir para el avance de la actividad productiva en la región:

- **Bajo nivel del Transferencia de Conocimiento y Tecnologías:** Se refiere a la limitación en la difusión y adopción de conocimientos y tecnologías avanzadas para mejorar procesos y diversificar productos.
- **Bajo Desarrollo del Capital Humano:** Esta brecha señala la falta de desarrollo de habilidades, conocimientos y competencias en los ganaderos y ganaderas (incluye, financieras y comerciales).
- **Brecha en el Acceso a Mercados Exigentes:** Implica la limitación para acceder a mercados que buscan estándares más altos de manejo, producción y comercialización (incluye certificaciones de calidad y sostenibilidad).

Escasa coordinación asociativa, privada-privada, publico- privada (incluye gobernanzas).

Lo anterior, genera que la actividad tenga una orientación hacia el autoconsumo, el intercambio no monetario y la capitalización de ganado en pie, como una forma de contrarrestar la complejidad de acceder a más y mejores mercados. Ante esta situación, recurren a la migración estacional y otras actividades extra prediales, como una forma de mantener la supervivencia de su esquema productivo y familiar.



ARTÍCULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO

Que, en consecuencia, la Entidad Gestora CODESSER requiere contratar, para la ejecución del programa, los servicios profesionales de un Ejecutivo o Ejecutiva técnica que cumpla con el perfil especificado más adelante. Para asistir, coordinar y dar seguimiento a las iniciativas definidas en el Plan de trabajo de la Etapa de Ejecución "PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO PARA EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA DE CAMÉLIDOS", ETAPA DE EJECUCIÓN, AÑO 1, CÓDIGO 22PTI-231276-2.

ARTÍCULO 3º: NORMATIVA QUE REGULA LOS CARGOS PROFESIONALES

El cargo implica brindar apoyo al gestor en su gestión, esto es asistir, apoyar, coordinar y dar seguimiento a las iniciativas definidas en el plan de trabajo.

Productos Esperados:

1. Informe de cumplimiento normativo: documento mensual detallando la ejecución del presupuesto y actividades del programa.
2. Plan de coordinación técnica y administrativa: documento trimestral que incluye cronograma y recursos necesarios para la ejecución del programa.
3. Actas de reuniones y actividades: minutas y registros de todas las reuniones técnicas de trabajo, elaboradas dentro de los 3 días hábiles posteriores a cada reunión.
4. Informe de convocatorias y seguimiento: registro de todas las convocatorias, invitaciones, y seguimiento de participantes, entregado mensual.
5. Base de datos actualizada: listado de beneficiarios, miembros de la gobernanza, socios y aliados estratégicos, actualizado mensualmente.
6. Informes técnicos: documentos de análisis y resultados de las actividades del programa, entregados trimestralmente.
7. Informe de gestión mensual: documento que resume las actividades y logros del mes, entregado el último día hábil de cada mes.
8. Agenda y coordinación de reuniones: cronograma semanal de reuniones coordinadas, con confirmaciones y temas a tratar.
9. Informe de eventos y actividades: Documento post-evento que incluye diseño de invitaciones, lista de participantes, y evaluación de la actividad.
10. Reportes de avance: documentos periódicos sobre el progreso del programa, entregados a los ejecutivos CORFO y AOI.

El cargo requiere:

1. Contar con la disponibilidad para trabajar en las comunas de Putre, General Lagos y Camarones, de acuerdo con el plan de trabajo del PTI.
2. Título Técnico de nivel superior; en áreas de administración, ciencias sociales, ciencias agropecuarias u otras que resulten afines al PTI.
3. Eexperiencia laboral de un año, de preferencia en la gestión de proyectos en empresas privadas, consultoras, ONG u otras vinculadas a instituciones de fomento productivo, desarrollo económico territorial o regional, descentralización o participación ciudadana.
4. Deseable experiencia en levantamiento de fondos públicos y/o privados para iniciativas o proyectos en concreto.
5. Manejo intermedio de herramientas Office.
6. Contar con licencia de conducir.

Competencias conductuales:

- Capacidad de planificación y organización: tener capacidad para determinar eficazmente las metas y prioridades de una tarea o del Proyecto, definiendo acciones con plazos, recursos requeridos, y medidas de control y seguimiento.



- Colaboración y trabajo en equipo: fomentar un ambiente de colaboración, comunicación y confianza entre los miembros del PTI. Poseerá capacidad para trabajar con equipos multidisciplinarios y distintos tipos de organizaciones.
- Iniciativa: Actuar en forma oportuna y proactiva, implementando soluciones a problemáticas y/o desafíos, con decisión y criterio.
- Promover el buen uso de herramientas o recursos cuando es pertinente.
- Administración de recursos: Focalizar los recursos en las actividades o iniciativas correctas para agregar valor al proyecto.

Competencias técnicas:

- Conocimiento del sector y visión estratégica: Comprende el estado actual del sector asociado, integrando esta información a su gestión. Considera tendencias, oportunidades y amenazas, marco regulatorio, etc.
- Conocimiento del territorio, o de las empresas y tejido empresarial, así como del ecosistema relacionado con la cadena de valor del PTI.
- Conocimiento de mecanismos de obtención de financiamiento público y privado: Identifica fuentes de financiamiento público y privados.
- Metodologías de gestión de proyectos: conoce metodologías para la gestión de proyectos.
- Formulación y Evaluación de proyectos: conoce metodologías para la formulación y evaluación de proyectos.

Se ofrece:

Contrato por producto, para lo cual deberá entregar un informe mensual de gestión. Terminado el tercer mes, se realizará una evaluación de desempeño. Si el resultado es positivo, se continuará en el cargo; en caso contrario, se dará término al mismo. Cabe señalar que existe la oportunidad de desarrollar la ejecución del programa por 3 años, los cuales se podrán renovar anualmente, previa aprobación de la continuidad del programa.

Lugar de trabajo: Terreno y en Oficinas que disponga CODESSER.

Honorarios: \$ 900.000 bruto.

ARTÍCULO 4º: PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas **personas naturales chilenas y/o extranjeras**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 5º: INCOMPATIBILIDADES

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por la Entidad Gestora del programa, CODESSER, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir las declaraciones Juradas Simples que se acompaña como Anexo N° 1 y N° 2, parte integrante de las presentes Bases.

ARTÍCULO 6º: POSTULACIONES

Los postulantes deberán enviar sus antecedentes vía e-mail a: pti.camelidos@codesser.cl hasta las 18:00 hrs. del décimo día desde su publicación

El asunto del e-mail enviado debe contener el siguiente enunciado:

Postulación Contratación de Ejecutivo Técnico PTI "Programa Territorial Integrado para el Desarrollo de la Ganadería de Camélidos".



ARTÍCULO 7º: CONTENIDO DE LAS POSTULACIONES

El mail de postulación deberá contener los siguientes antecedentes:

- Antecedentes profesionales "CURRICULUM VITAE" (incorporar al menos 2 referencias y sus datos de contacto).
- Fotocopia Cédula Identidad por ambos lados.
- Fotocopia de Certificado de Título.
- Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en incompatibilidades, según formulario contenido en Anexo N° 1.
- Copia licencia de conducir.
- Declaración jurada Simple debidamente firmada Anexo N° 2 Probidad.
- Sin perjuicio de lo señalado, CODESSER podrá, antes de la celebración del contrato de prestación de servicios (honorarios), requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

ARTÍCULO 8º: APERTURA DE LAS POSTULACIONES

La apertura de las postulaciones se efectuará por los encargados del proceso de selección, en la página web de CODESSER www.codesser.cl.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en el portal serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La evaluación de las postulaciones será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por CODESSER y el coordinador del Programa. Los criterios objetivos y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente que se evaluará con puntajes de 1 a 5.

CRITERIOS TÉCNICOS	Ponderación
Factor N° 1: Experiencia anterior en Funciones similares requeridas (antecedentes curriculares)	50%
Factor N° 2: Similitud en el Perfil Requerido	20%
Factor N° 3: Similitud en las Competencias específicas requeridas	20%
CRITERIO FORMAL	10%
Factor N° 1: Presentación Formal de la propuesta	

Factor N° 1: Experiencia en Funciones Similares requeridas

Evaluación	Nota	Descripción
Malo	1	No presenta información en los últimos años de experiencia en funciones similares.
Regular	3	En los últimos 6 meses ha desarrollado funciones similares
Bueno	5	En el último año ha desarrollado funciones similares

Factor N° 2: Similitud en el Perfil Requerido

Evaluación	Nota	Descripción
Malo	1	No presenta similitud con el perfil descrito requerido.
Regular	3	Presenta al menos un 30% de similitud en el perfil descrito requerido
Bueno	5	Presenta una similitud al perfil descrito sobre el 30%

Factor N° 3: Similitud en las Competencias específicas requeridas

Evaluación	Nota	Descripción
Malo	1	No presenta similitud con las competencias específicas requeridas.
Regular	3	Presenta al menos un 30% de similitud con las competencias específicas requeridas.
Bueno	5	Presenta una similitud con las competencias específicas requeridas sobre el 30%

Criterio Formal:

Factor N° 1: Presentación formal de la propuesta

Evaluación	Nota	Descripción
Malo	1	Cinco o más, que fueron subsanados en tiempo y forma.
Regular	3	Entre uno y cuatro, que fueron subsanados en tiempo y forma
Bueno	5	Cero.

Nota: en caso de presentar errores formales que no sean subsanados, la propuesta será declarada inadmisibile.

ARTÍCULO 10°: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los postulantes podrán formular consultas a las Bases, a través de un correo electrónico dirigido a la encargada del proceso de selección de los profesionales, cuyas respuestas serán respondidas con copia a todos los invitados a participar para conocimiento de todos los postulantes, resguardando la identidad de los interesados que hubieren efectuado las consultas.

Las consultas a las Bases del concurso se realizarán a través de un correo electrónico dirigido a David.quiroga@codesser.cl con cc a pti.camelidos@codesser.cl encargada del proceso de selección de los profesionales, hasta el día 03 de enero del 2025, hasta las 12:00 hrs.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, CODESSER podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas postulaciones. Dichas aclaraciones sólo podrán realizarse hasta los tres días hábiles anteriores al plazo de cierre de presentación de las postulaciones. Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los postulantes en la preparación de sus postulaciones.



ARTÍCULO 11º: DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (HONORARIOS)

Resuelta la evaluación de las propuestas, se procederá a dar aviso al profesional seleccionado a través de una comunicación escrita por correo electrónico, una vez aceptado el cargo por el profesional, se celebrará el contrato correspondiente entre CODESSER y el adjudicado.

En caso de que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato en los plazos señalados, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo Codesser adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el postulante que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierto el concurso.

Los oferentes ubicados en los lugares segundos, terceros o siguientes, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicársele el llamado.

ARTÍCULO 12º: CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa a CORFO, y/o a su programa "**PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO PARA EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA DE CAMÉLIDOS**", ETAPA DE EJECUCIÓN AÑO 1, CÓDIGO 22PTI-231276-2, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA., que involucre a terceros o a la que el profesional tenga acceso con motivo del convenio, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

ARTÍCULO 13º: RESPONSABLE DEL LLAMADO

La Entidad Gestora CODESSER, tendrá como encargados de licitación a David Quiroga, correo David.quiroga@codesser.cl



ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PERSONA JURÍDICA / NATURAL

La que suscribe ..[nombres y apellidos] , Cédula de Identidad [] , [Profesión] , [domicilio] , vengo en declarar bajo juramento que los antecedentes entregados son fidedignos.

Asimismo, que no tengo la calidad de gerente(a) , administrador(a) , Representante Legal de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios de CORFO, CODESSER o cualquier otra institución pública o privada participante del proyecto.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado(a) por prácticas ilícitas sancionadas como delitos, dentro de los 2 años anteriores a la presente postulación.

Nombre y
Firma RUT



ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROBIDAD

En _____, a _____ de _____ de 2024, don/doña _____, cédula de identidad N° _____, en representación de _____ Rut N° _____, domiciliado/a en _____, declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria **“Programa Territorial Integrado Horticultura sustentable en el desierto de la XV Región de Arica y Parinacota”**, que:

No tiene contrato vigente, incluso a honorarios, con el Agente Operador Intermediario Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural Codesser a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes al programa, y no es cónyuge o conviviente civil ni tiene parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive con el personal directivo de CORFO, con el personal del Agente Operador Intermediario de Corfo a cargo del proyecto o quienes participen en la asignación de recursos o selección de proveedores correspondientes al Programa.

Asimismo, declara no ejercer un cargo de público de elección popular, ser funcionario/a público/a que requiere de exclusividad en el ejercicio de sus funciones ni ejercer un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos.

Nombre

Cédula de Identidad